CAPÍTULO 5

EL TRATAMIENTO DEL DISCURSO PERIODÍSTICO FRENTE AL FEMINICIDIO.

UN ESTUDIO A PARTIR DE LA PRENSA Y LOS PERIODISTAS EN SONORA

Ana María Gamboa Corral, María José Noyola López y Marisol Valenzuela Fontes

Tanto en México como en otros países del mundo tales como Ecuador, Argentina, Colombia, Perú o El Salvador, el tema de los feminicidios ha tomado lugar en distintos medios de comunicación y ha sido también un tema de debate que se ha fortalecido, sobre todo en los últimos meses, debido al aumento de desapariciones de mujeres y homicidios de las mismas alrededor de la república mexicana y el resto de las naciones anteriormente mencionadas.

El papel que juegan los medios de comunicación (ya sean tradicionales, digitales o alternativos) es muy importante, ya que son los encargados, en gran parte, de difundir la información de desapariciones o de homicidios a la sociedad, en este caso particular que estamos exponiendo y que abordaremos de manera más específica en los siguientes capítulos de la investigación.

Nuestra investigación está enfocada en buscar razonamientos sobre los cuestionamientos antes señalados, así como a conocer qué factores influyen al momento de redactar una nota periodística y que pueden ser determinantes para usar unos u otros términos. Por ejemplo, las presiones que ejerce el medio de comunicación al reportero responsable de escribir o las mismas limitaciones del periodista ante la falta del tratamiento del tema.

Antecedentes para el estudio del feminicidio en la región de América Latina

La situación de violencia hacia la mujer en América Latina y, particularmente, en México, se sitúa en una de las problemáticas que más aquejan a nuestra sociedad. En los años 90, el término y el concepto de feminicidio empezó a ser asumido por organizaciones feministas y muchas de ellas han estado realizando investigaciones, recopilando información y denunciando este delito.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el feminicidio en América Latina, la violencia contra las mujeres es una situación común en nuestra región, que muchas veces culmina con muertes violentas e incluso llega a presentar signos de tortura, mutilaciones o violación sexual por razones asociadas al género.

Según Dador y Llaja (2008, citado por Carrión, 2009), Mary Anne Warren (1985) fue una de las principales autoras que intentó nombrar esta realidad publicando su libro *Gendercide: The implications of sex selection*. Y, posteriormente, Radford y Russell (1992) desarrollaron por primera vez el término *femicide*.

A pesar de los esfuerzos de organizaciones para apoyar los derechos de las mujeres, las cifras siguen siendo alarmantes:

- En Latinoamérica fallecen tres mujeres diariamente y en México son asesinadas por conductas heteropatriarcales siete mujeres cada día; nuestro país aporta más de 50% de las muertes en América Latina. Del 2007 al 2016 se han documentado 478 casos de feminicidio en Sonora.
- En el mundo fallecen 3 de 10 mujeres por feminicidio, pero en México la cifra es alarmante, ya que 7 mujeres pierden la vida víctimas de violencia, sostiene Patricia Olamendi Torres (citada por García, 2017), Doctora en Derecho y Consultora de la Organización de Naciones Unidas.

Sobre feminicidio

Chihuahua y Nayarit son las únicas entidades federativas en las que no existe la definición de feminicidio en el Código Penal; en las restantes, el feminicidio se encuentra tipificado como delito y es castigado cuando las autoridades correspondientes determinen, después de una investigación, si el asesinato de una mujer cumple o no con las características de lo que se define como feminicidio.

Para Sonora, el Capítulo III Bis del Código Penal del Estado de Sonora (2017) se refiere al feminicidio y menciona lo siguiente:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- 1. La víctima presente algún signo de violencia sexual de cualquier tipo;
- 2. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- 3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en cualquier ámbito, del sujeto activo en contra de la víctima;
- 4. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- 5. Exista algún dato que establezca que hubo alguna amenaza relacionada con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- 6. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previo a la privación de la vida;
- 7. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público;

8. Quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentra sola, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio. (Art. 263 BIS 1)

Aunque el Código Penal en Sonora establece que un homicidio se considera como feminicidio al existir prueba de que se llevó a cabo por razones de género, existen en la prensa homicidios con tales características que, aun así, son tratados solamente como homicidios.

Sobre periodismo

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el término *periodismo* se define como "Captación y tratamiento, escrito, oral, visual o gráfico, de la información en cualquiera de sus formas y variedades" (RAE, 2014). Horacio Verbitsky (1997), un periodista y escritor argentino, asoció el trabajo periodístico con:

difundir aquello que alguien no quiere que se sepa, el resto es propaganda. Su función es poner a la vista lo que está oculto, dar testimonio y, por lo tanto, molestar. Tiene fuentes, pero no amigos. Lo que los periodistas pueden ejercer, y a través de ellos la sociedad, es el mero derecho al pataleo, lo más equitativa y documentadamente posible. Criticar todo y a todos.

Si bien es cierto que existen diversas definiciones sobre lo que es y lo que abarca el trabajo periodístico, no cabe duda de su principal función: mantener a la sociedad informada.

Sin embargo, no basta sólo con informar, sino llevar a la audiencia una información real, veraz y precisa que ayude a la formación de una opinión crítica con base a datos y hechos reales. Algo con lo que los medios de comunicación siguen luchando día a día.

Contextualización

En Sonora, al igual que en los distintos estados del país, no se reconoce a ciencia cierta la gravedad del fenómeno feminicidio e incluso los medios de comunicación locales (haciendo referencia a Hermosillo) crean una narrativa confusa a la hora de escribir sobre el tema de la violencia hacia la mujer.

Las estadísticas muestran un creciente número de casos en diferentes estados de la república. En 2015, el feminicidio en Sonora creció un 29% con relación a 2014. Adicionalmente, la capital del Estado –Hermosillo–, formó parte de los cuatro municipios con mayor incidencia en este delito, seguido de Cajeme, San Luis Río Colorado y Nogales. Esto generó que, hace apenas unos meses, se activará la alerta de género en el Estado.

Esta investigación pretende esclarecer este desconcierto utilizado durante mucho tiempo en medios locales y que aparentemente no parece salir a la luz ante una serie de confusiones que generan a los lectores y a la audiencia sonorense en general.

Metodología

Propuesta metodológica para analizar el campo periodístico enfocado al discurso del feminicidio La investigación realizada fue de tipo cualitativa, con un alcance descriptivo-explicativo, su diseño fue de tipo fenomenológico; se utilizaron las técnicas de entrevistas y análisis del discurso; y el paradigma de investigación fue de tipo histórico-social.

Se analizaron las notas periodísticas del período mayo-octubre en los periódicos *El Imparcial* y *Expreso*, para indagar sobre el tipo de discurso manejado en las publicaciones relacionadas a los feminicidios; fueron seleccionados dos reporteros de cada medio, aquellos que, durante el período antes mencionado, publicaron más notas periodísticas sobre el tema.

De esta manera, y a través de una entrevista previamente estructurada, podríamos tener un acercamiento al campo periodístico para analizar, a partir de esto, el discurso sobre feminicidio en ambos medios de comunicación.

El paradigma de investigación se eligió con base a un análisis realizado de los paradigmas existentes. Determinamos que el paradigma más acorde a nuestro trabajo era el materialista-histórico, pues este abarca los puntos expuestos en el trabajo: sociales, culturales, políticos y legislativos.

El feminicidio es un tema tratado constantemente en los medios nacionales y estatales, los cuales hacen constar de la veracidad de la información expuesta en sus notas, que quedará plasmada a la posteridad para la investigación del fenómeno.

Documentar los casos de feminicidios es importante, ya que permitirá descifrar por qué está sucediendo este fenómeno, qué lo motiva y por qué, finalmente, se ha decidido privar de la vida a una mujer. El feminicidio debe regirse bajo los estatutos de la ley para poder ser tipificado como tal; asimismo, es importante la participación de la sociedad, a través de los movimientos sociales para defender los derechos de la mujer y frenar la violencia de género.

Por ello, el paradigma materialista-histórico se eligió para realizar la presente investigación, dado que el feminicidio es un tema delicado, que desde hace años se presenta en la prensa de nuestro estado y que, tal parece, no tiene fin; cada vez aumenta la violencia, el maltrato y la denigración hacia las féminas de Sonora.

Resultados

A continuación se muestran las respuestas de los cuatro informantes a las preguntas realizadas durante las entrevistas.

Como se observa en la tabla 1, los cuatro reporteros entrevistados coincidieron en que ellos no son las personas indicadas para determinar si el caso de un asesinato de una mujer es un feminicidio, sino que es trabajo de las autoridades competentes catalogarlo como homicidio o feminicidio. El trabajo que corresponde a los reporteros es únicamente dar a conocer cómo sucedieron los hechos, de la manera más clara y respetuosa; dejando que las instituciones pertinentes continúen con la investigación, para posteriormente y en caso de ser necesario, dar seguimiento al caso.

Tabla 1. Respuestas de los informantes

Medio Tópico	Expreso		El Imparcial	
	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4
¿Con qué frecuencia escribes sobre feminicidio?	"El feminicidio para mí es un tema muy com- plejo porque hay que recordar que una de las características de este delito es que den muerte a una mujer, que asesinen a una mujer por el hecho de ser mujer."	"Sí he cubierto muer- te de mujeres, pero han sido porque una bala perdida, por asesinato, por acci- dente, el asesinato ha sido porque era ladrona o cosas así que no son catalo- gadas."	"Últimamente no ha sido tan frecuente. Pero, en los últimos meses si he trabaja- do temas de vio- lencia de género y feminicidio."	"Realmente no se escribe con mucha frecuencia aquí en Hermosillo, porque casi no hay, los reporteros de Obre- gón."
¿Cómo decide si usar el térmi- no feminicidio u homicidio?	"Nosotros no tenemos porqué catalogar en la nota informativa si fue feminicidio o si no fue feminicidio, nosotros tenemos que hacer la nota de los hechos."	"Nunca me ha tocado que el editor del periódico me diga si es feminicidio u homicidio, de hecho, nunca me ha tocado que el director del periódico me diga nada sobre uno de estos tipos de casos."	"No debiera, aunque en ocasiones la cabeza de la nota o reportaje corresponde al editor y lo pudiera emplear cuando todavía no se determina si es feminicidio"	"No tiene que ver nada el editor del periódico de si se publica o no una nota de feminicidio, ese tipo de notas la misma autoridad lo informa."
¿Crees que los reporteros de Sonora están preparados para escribir sobre feminicidio?	"Nos falta estudiar más porque ahora la Ley está muy cambiante por decirlo así, ya no son los mismos tiempos de antes. Más estudio, más capacitación, así como se nos brindaron talleres del nuevo sistema de justicia penal por parte de la autoridad, creo que también de este tema nos deberían de dar unas clases para conocer bien los términos."	"La verdad no creo que nosotros los reporteros estemos preparados para tocar estos temas porque la mayoría de los reporteros no se informa lo sufi- ciente sobre lo que	"Como te menciona- ba, esto en Sonora apenas tiene como cuatro años, pudie- ra decirse que es algo "nuevo" y creo que la preparación nunca está de más en los reporteros. Se debe conocer el procedimiento que se debe seguir y las características que debe	"El feminicidio es nuevo en Sono- ra. Creo que sí se necesita preparación para tener más claro todos estos puntos porque cualquiera ahora habla barbaridad y media en la radio y televisión, sin saber sobre el tema, es un tema muy delicado, son temas legales."

Los cuatro reporteros saben que la muerte de una mujer, para ser catalogada como feminicidio, debe cumplir con las características que estipula el Código Penal de Sonora, en el que se describe que la causa de muerte debe ser por razones de género contemplando la violencia sexual, mutilaciones o tortura, solo por mencionar algunas.

Regularmente, no se escribe mucho de feminicidio en los periódicos *Expreso* y *El Imparcial*, de acuerdo con las declaraciones de los reporteros entrevistados, pero indicaron que sí suelen cubrir casos de violencia u homicidio; también indicaron que en otras ciudades hay índices más altos de violencia contra la mujer, como Ciudad Obregón, donde están luchando por poner en rigor la Alerta de Género.

El papel que juegan los editores es importante, pero los reporteros entrevistados mencionaron que nunca han sufrido de algún cambio y lo que publican siempre va acorde con la información oficial de las instituciones competentes.

Abordar el tema del feminicidio es complicado, es por ello que los reporteros de los medios de comunicación locales que fueron entrevistados no se sienten completamente preparados a la hora de escribir una nota. Consideraron que se necesitan cursos o capacitaciones para conocer los términos más apropiados a utilizarse.

Conclusiones

Hablar sobre feminicidio no es fácil; ni en Sonora ni en México. El manejo del término es determinante en una sociedad para que esta pueda establecer una opinión y una postura crítica hacia este fenómeno social. Sin embargo, todo objetivo se pierde cuando el informante, en este caso el reportero, no da a conocer la noticia tal y como es, o cuando tergiversa la información y provoca una confusión en el lector.

La ola de muerte y violencia hacia la mujer es un problema no solo del Estado de Sonora sino de todo el país, donde cada vez más mujeres son privadas de su libertad y asesinadas; no se trata como feminicidio la muerte de una mujer hasta hacer las previas averiguaciones, según el viejo Código Penal.

Para poder tratar temas de feminicidio en los medios de comunicación, primeramente, se debe determinar la muerte fatídica que sufrió la persona del sexo femenino, cuando este no está determinado debe ser manejado como homicidio hasta la averiguación del Ministerio Público, que dictaminarán la razón de muerte.

Los medios de comunicación que se analizaron en esta investigación recaen en el mismo error de información: Confundir al lector en la nota periodística que manejaban. Durante el análisis, el error siempre estuvo presente pues al tratar de no utilizar el término de feminicidio, de una u otra manera, éste se encontraba en cada una de las notas analizadas de los periódicos seleccionados.

¿Es o no es feminicidio? ¿Presunto culpable o culpable? ¿Asesino o qué es? ¿La asesinaron violentamente y no se asume aún que es un feminicidio? Estas son algunos cuestionamientos que dejaron inquietud tras analizar las notas periodísticas. Las limitaciones que tiene el periodista al momento de redactar la nota son muchas, porque se rige bajo los códigos de ética de su casa editorial, pues utilizar este término debe de ser aprobado por el editor de la sección donde será publicada. Aunque el reportero haga una investigación sobre los hechos, no deberá de ser tratado como feminicidio hasta que oficialmente sea dictaminado.

La ley en México lleva un proceso sobre los casos de feminicidio ocurridos durante el 2017 y los medios hacen su parte para que este quede claro y preciso, las notas previas a la investigación oficial por parte del ministerio público es información confusa y revuelta; la información ya oficial y dictaminada que es publicada en la prensa como Imparcial y Expreso, es menos confusa, pero aun así poco se habla de feminicidio y constantemente es sustituido por "asesinato de mujer". Los medios sonorenses expuestos en el presente trabajo tienden a recaer en la confusión en cada nota, sea de índole nacional, estatal o municipal, dando a entender que aún es una prohibición el hablar del feminicidio como tal.

Referencias

- Carrión, F. (2009). Femicio: ¿un asunto exclusivo de mujeres? *Ciudad Segura,* 3. Recuperado de http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura31.pdf
- Código Penal del Estado de Sonora. (2017). Congreso del Estado de Sonora.
- García, A. (2017, abril 1). México, sin instancias que traten violencia de género: ONU. *El Universal.*Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/04/1/mexico-sin-instancias-que-traten-violencia-de-genero-onu
- Radford, J. y Russell, D.E. H. (eds.). (1992). Femicide: The Politics of Woman Killing. Nueva York: Twayne.
- Real Academia Española. (RAE). (2014). Periodismo. *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=periodismo
- Verbitsky, H. (1997). *Un mundo sin periodistas: las tortuosas relaciones de Menem con la ley, la Justicia y la verdad*. Recuperado de http://etiopica.com/archivos/etiopicitas/paginas/autores/01-Verbitsky. html
- Warren, M.A. (1985). Gendercide: the implications of sex selection. Totowa, NJ: Rowman & Allanheld.